

NOTA BIBLIOGRÁFICA Y SIGLAS

En cuanto a la bibliografía citada: la mayor parte de los libros que menciono forman parte de mi biblioteca privada y quedan a la disposición de cualquier estudioso para ser consultados en mi casa, previa cita. Además de los libros, hay tres series a las que me refiero con tanta frecuencia que ya merecen siglas propias: *Monumenta Nipponica*, MN, revista central de la niponología moderna, editada por la Universidad Sophia en Tokio (el Colegio de México tiene una suscripción a esta importante publicación); las *Transactions of the Asiatic Society of Japan*, TASJ, publicaciones de una asociación erudita, fundada en 1872 (las consulté en la *Kokuritsu Kokkai Toshokan*, en Tokio, y no conozco en México una colección aproximadamente completa de estas *Transactions*); y la revista *Law in Japan*, LJ, editada desde 1967 en Tokio y Seattle (Universidad de Washington), y de la cual es fácil encontrar series completas en universidades norteamericanas (consulté esta revista en la Universidad de Houston y en la excelente *Tarlton Library* de la Universidad de Texas, Austin).¹ Otras series importantes son las *Mittheilungen* de la *Deutsche Gesellschaft für Natur — und Völkerkunde Ostasiens*, fundada en 1873, difíciles de localizar fuera del Japón y de Alemania (e inclusive raras en estos dos países, cuyos acervos bibliotecarios quedaron mutilados por causas bien conocidas), y las publicaciones de la *Japan Society*, fundada en Londres, 1892.

Como introducción general al Japón recomiendo, de Reischauer, E. O. —niponólogo de Harvard y ex-Embajador de los Estados Unidos en Tokio—, *The Japanese*, Harvard University Press, 1977. También ofre-

¹ Desde 1982, el *UCLA Pacific Basin Law Journal* también aporta buenos artículos monográficos sobre el Derecho japonés.

cen un buen panorama general: Forbis, W. H., *Japan Today*, Nueva York, 1975, y Gibney, F., *Japan, the fragile superpower*, Tokio & Rutland, 1975.² Para la historia del Japón uno puede recurrir a *Japan, Story of a nation*, del mismo Reischauer (Tokio, 1976). Además sigue siendo recomendable *The chrysanthemum and the sword*,³ de Ruth Benedict, estudio encargado por el *Office of War Information*, de los Estados Unidos, en 1944; publicado en 1946, tuvo gran influencia en la actitud de los administradores americanos en el Japón, en los subsecuentes seis años.

Para el Derecho japonés disponemos actualmente de una literatura amplia en diversos idiomas occidentales. En 1963, A. von Mehren editó en Harvard una obra colectiva: *Law in Japan: the legal order in a changing society*. Más pragmática es la publicación de la *American Bar Association*, 1978, *Current legal aspects of doing business in Japan*. Muy recomendable es la obra de Y. Noda, aquel famoso eslabón entre el Derecho japonés y el mundo académico occidental, *Introduction to Japanese Law*, Tokio, 1976; y la *Japanese American Society of Legal Studies*, Tokio/Seattle, publicó un *Index to Japanese Law, 1867-1973*, que ayuda a localizar estudios en idiomas occidentales sobre temas del Derecho japonés.

En cuanto a la historia del Derecho japonés, Ryosuke Ishii de la Universidad de Tokio preparó la bibliografía respectiva (E/13, 1964) para la *Bibliographical Introduction to Legal History and Ethnology*, editada por John Gilissen, *Université Libre de Bruxelles*. Kaisaku Kumagai, de la Universidad de Osaka, ha publicado también varios estudios histórico-jurídicos en inglés, en la *Osaka University Law Review*, y por lo demás me refiero a las notas de pie de página a través del presente libro. La *Japan Legal History Association*, fundada en 1949, tiene sus oficinas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tokio, Motofujicho 1 Chome, Bunkyo-ku, Tokio.⁴ Los estudiosos también pueden dirigirse a la *Japanese American Society for Legal Studies*, Universidad de Washington, Seattle, donde el profesor Dan Fenno Henderson (que reparte su atención equitativamente entre la historia del Derecho japonés y el Derecho japonés moderno) y el profesor John O. Haley, o sus co-

² Para completar estas obras, el *Japan Reader*, 2 vols., de los Pelican Books, N. York, 1973, resulta muy ameno.

³ Rutland/Tokio, 28a. ed., 1976. Una buena biografía de esta antropóloga, tan importante como Franz Boas o Margaret Mead, es: Judith Schachter Modell, *Ruth Benedict; patterns of a life*, University of Pennsylvania Press, 1982.

⁴ El nombre japonés de esta asociación es: *Hosshin Gakkai*.

laboradores, seguramente podrán dar un consejo responsable. Una persona seriamente interesada en la cultura japonesa, también debería buscar contacto con la *Japan Foundation*, la *Kokusai Koryo Kikin*, fundada en 1972, que realiza esfuerzos importantes para conectar la cultura japonesa con las occidentales y asiáticas.